

## UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA

### INVITACIÓN PÚBLICA No. GTH 01 DE 2026

#### ADENDA # 1

**Se modifica el pliego de condiciones de la Invitación Pública No. GTH 01 de 2026 cuyo objeto es:** *«Prestación de servicios integrales y especializados en salud que permitan atender las necesidades de la comunidad universitaria en materia de promoción de la salud, prevención y seguridad y salud en el trabajo, de conformidad con los requerimientos y necesidades identificadas desde el proceso de Promoción Integral de la VRSBU y el proceso de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Unidad Organizacional Gestión del Talento Humano de la Universidad, contribuyendo al fortalecimiento de los entornos laborales saludables».*

**Se incluye el siguiente párrafo en el numeral 1.6. PARTICIPANTES: FORMA DE PARTICIPACIÓN - REQUISITOS HABILITANTES**

#### **Forma de acreditación de los convenios o alianzas:**

Los proponentes que, para garantizar la adecuada prestación del servicio objeto del proceso de Invitación, requieran establecer convenios, alianzas estratégicas o acuerdos de cooperación con terceros, deberán acreditarlos dentro de su propuesta mediante la presentación de los siguientes documentos:

**1. Documento del convenio, acuerdo o carta de intención,** debidamente suscrito por las partes, en el cual se evidencie la existencia del compromiso de colaboración para la ejecución del contrato en caso de resultar adjudicatario el proponente.

#### **2. El documento deberá contener como mínimo:**

- Identificación de las partes que suscriben el convenio o alianza.
- Objeto del convenio o acuerdo.
- Alcance de las actividades o servicios que prestará el aliado dentro de la ejecución del contrato.
- Vigencia del convenio o manifestación expresa de que el mismo se mantendrá durante la ejecución del contrato.
- Manifestación de compromiso del aliado para apoyar la ejecución del contrato en caso de adjudicación.

Documentos que acrediten la existencia y representación legal del aliado, cuando se trate de personas jurídicas.

Cuando aplique, documentación que permita evidenciar la capacidad técnica o experiencia del aliado, relacionada con las actividades que desarrollará dentro del contrato.

La entidad evaluará los convenios o alianzas presentados únicamente como soporte para garantizar la prestación del servicio, sin que ello implique sustitución de las obligaciones contractuales del proponente, quien será el único responsable ante la entidad contratante por la correcta ejecución del contrato.

**Se incluye el siguiente párrafo en el CAPITULO 2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CONDICIONES DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO, 2.1. GENERALIDADES, 2.1.1. Condiciones del Servicio Requerido, Numeral 8. Asesor en Habilitación de Servicios de Salud (Según demanda).**

ASPECTO	ASESOR EN HABILITACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
<b>FORMACIÓN Y EXPERIENCIA</b>	<p><b>Formación académica (pregrado):</b> Profesional en área de Ciencias de la Salud.</p> <p><b>Formación complementaria:</b> Diplomado o formación certificada relacionada con habilitación de servicios de salud.</p> <p><b>Experiencia mínima:</b> Acreditar mínimo dos (2) años de experiencia en actividades relacionadas con procesos de habilitación de servicios de salud, y encontrarse inscrito en el Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud – RETHUS.</p>

**Forma de acreditación del perfil:** El proponente deberá acreditar el cumplimiento del perfil mediante la presentación de los siguientes documentos:

- Copia de títulos o certificados de estudio que acrediten la formación académica y complementaria.
- Certificados de experiencia laboral o contractual que evidencien la experiencia mínima requerida en procesos de habilitación de servicios de salud.
- Certificado o consulta de inscripción vigente en el RETHUS.

### **COMITÉ TÉCNICO EVALUADOR**